



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES



CONVOCATORIA

PANORAMA ESCÉNICO

MARZO - JUNIO 2020

PARA INTEGRAR LA
CARTELERA ARTÍSTICA DE LOS
TEATROS DEL ESTADO DE YUCATÁN



cultura.yucatan.gob.mx



PANORAMA ESCÉNICO

CONVOCATORIA PARA INTEGRAR LA CARTELERA ARTÍSTICA DE LOS TEATROS DEL ESTADO DE YUCATÁN

PRESENTACIÓN

Panorama Escénico, convocatoria para integrar la cartelera artística de los teatros del estado de Yucatán 2020, es una iniciativa de la Secretaría de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán (SEDECULTA), que tiene como objetivo generar una cartelera permanente en los teatros Peón Contreras, Armando Manzanero, Daniel Ayala e Iturralde Traconis; facilitando el uso de estos espacios a artistas, grupos y compañías profesionales cuyas producciones impulsen una oferta artística y cultural que contribuya al desarrollo de audiencias y el fomento a la creación escénica y musical.

DISCIPLINAS PARTICIPANTES

- **Danza.**- Clásica, contemporánea, folclórica o tradicional, urbana o de calle.
- **Música.**- Clásica, contemporánea, folclórica o tradicional, ópera, otros géneros*
- **Teatro.**- Clásico, regional, contemporáneo, de calle, de cabaret, de títeres, otras especialidades.
- **Artes Circenses.**- Actos aéreos, contorsionistas, equilibristas, malabaristas y clown.
- **Espectáculos para niños.**- Participan todas las disciplinas mencionadas.

*Jazz, rock, hip hop, flamenco, electrónica, fusión, trova y músicas del mundo.

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

- a) **Individual.** Cuando la propuesta dependa únicamente del titular.
- b) **Representante de organizaciones culturales y artísticas independientes.** Cuando el artista, agrupación u organización cuente con un representante oficial y realice su registro a través de él.
- c) **Grupos artísticos constituidos.** Se refiere a personas morales constituidas con las formalidades que la ley indica, como pueden ser: organizaciones, asociaciones civiles, empresas culturales, fundaciones, instituciones de asistencia privada, entre otros.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Ser artistas, gestores y/o agentes culturales, mayores de edad, yucatecos o con residencia comprobable en el estado de Yucatán.
- Presentar una propuesta de espectáculo inédito o ya estrenado para programarse entre el 1 de marzo y el 30 de junio de 2020.
- Disponibilidad para programar hasta dos presentaciones del espectáculo propuesto, en el teatro designado por la SEDECULTA, durante los días jueves, viernes, sábado y domingo, en horarios convenidos previamente, considerando los siguientes horarios: matutino, para espectáculos infantiles, vespertino y nocturno para los demás espectáculos.
- Contar con todos los requerimientos de producción para su presentación y con elementos técnicos complementarios, en caso de que el teatro asignado no cuente con algún dispositivo específico y/o especial.



- Contar con los derechos de autor o permisos correspondientes para la presentación del espectáculo.
- Considerar la realización de actividades de retribución social (talleres, conferencias y/o charlas dirigidas a diversos públicos: adultos, jóvenes y niños), a realizarse en un tiempo no mayor de tres meses posteriores a las presentaciones designadas, en Centros Culturales de la Sedeculta o en alguna de las Casas de Cultura de los 106 municipios del estado de Yucatán.
- Estar dado de alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con actividad económica vinculada a las artes y la cultura.

DATOS Y DOCUMENTOS DEL PROYECTO

a) Datos del solicitante o representante:

- Nombre.
- Cargo.
- Dirección.
- Correo electrónico.
- Números de contacto telefónico local y/o celular.

b) Fotografía(s) y semblanza(s) con una extensión máxima de 300 palabras del artista o grupo artístico.

c) Especificar los años de trayectoria y anexar los documentos probatorios (notas de prensa, diplomas, reconocimientos, premios, reseñas, críticas, etcétera).

d) Datos del espectáculo:

- Nombre.
- Disciplina.
- Duración.
- Clasificación.
- Descripción del espectáculo.
- Sinopsis del espectáculo.
- Ficha técnica del espectáculo.
- En el caso de proyectos ya estrenados, 10 (diez) fotografías del espectáculo y enlace digital (URL) de video con una duración mínima de 10 minutos con lo más representativo del espectáculo que deberá estar alojado en sitios como YouTube o Vimeo.
- Propuesta de un programa artístico que pudiera presentarse hasta en dos ocasiones.
- Propuesta de difusión del espectáculo a presentar.
- Propuesta detallada de retribución social (talleres, conferencias y/o charlas dirigidas a diversos públicos, la cual deberá programarse en alguna de las Casas de Cultura de los 106 municipios del estado de Yucatán.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La presente convocatoria estará abierta a partir de su publicación y concluirá su período de recepción de proyectos el día 13 de febrero de 2020. Los proyectos seleccionados serán programados del 1 de marzo al 30 de junio de 2020.

Para participar en la convocatoria se requiere presentar un juego del proyecto tanto de forma impresa (en carpeta engargolada) como digital (en dispositivo USB y en formato pdf, con sus anexos), en un sobre cerrado, rotulado con el título del proyecto y con la siguiente leyenda: A la atención de la Lic. Erica Beatriz Millet Corona, Secretaria de la Cultura y las Artes del Gobierno del Estado de Yucatán.



Los sobres se entregarán en la Oficialía de Partes de la SEDECULTA, ubicada en Calle 18 No. 204 x 23 y 25, Col. García Ginerés, en Mérida, Yucatán, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 horas, de acuerdo con los plazos establecidos en esta convocatoria.

A quienes cumplan con este requisito se les proporcionará una clave de participación por proyecto que permitirá su identificación, al publicarse los resultados.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

En caso de que el proyecto sea seleccionado, el titular deberá contar con la siguiente documentación:

• Persona física

- Copia de identificación oficial vigente con fotografía (INE, Licencia de conducir o Pasaporte).
- Copia de constancia de situación fiscal 2020 cuya actividad coincida con el servicio a prestar (artístico en este caso).
- Copia sin valor del comprobante fiscal (factura o recibo de honorarios).
- Comprobante domiciliario de luz, agua o teléfono (que no exceda la vigencia de tres meses).
- Comprobante de residencia, en caso de ser foráneo o extranjero.
- Firmar la carta de aceptación de los términos administrativos y reglamentarios de los Teatros de la SEDECULTA.

• Persona moral

- Acta constitutiva cuya actividad de objeto social coincida con la actividad o servicio a prestar.
- Poder del representante legal, en caso de no estar incluido en el acta constitutiva.
- Copia de constancia de situación fiscal 2020 cuya actividad coincida con el servicio a prestar (artístico en este caso).
- Copia sin valor del comprobante fiscal (factura o recibo de honorarios).
- Copia de identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (INE, Licencia de conducir o Pasaporte).
- Comprobante domiciliario de luz, agua o teléfono (que no exceda la vigencia de tres meses).
- Firmar la carta de aceptación de los términos administrativos y reglamentarios de los Teatros de la SEDECULTA.

REUNIÓN INFORMATIVA

Se realizará una reunión informativa para resolver dudas acerca de la convocatoria y sus formas de participación, el día 22 de enero de 2020, a las 10:00 horas, en la Sala de Arte del Teatro Armando Manzanero, ubicado en la calle 62 No.495 x 59 y 61 Centro, en Mérida, Yucatán.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Una vez recibidas las postulaciones, pasarán a una fase técnica en la cual se determinará si el proyecto cumple con los requisitos establecidos por la convocatoria. La SEDECULTA se reserva el derecho de desestimar las postulaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos.
- La SEDECULTA establecerá un Comité Evaluador que será responsable de seleccionar los proyectos que formarán parte de la Programación Artística 2020 de los teatros del estado de Yucatán, reservándose el derecho de desestimar las postulaciones a su discreción.
- Las decisiones tomadas por el Comité Evaluador serán inapelables y se harán constar en un acta.



CRITERIOS DE SELECCIÓN

- Calidad del espectáculo.
- Trayectoria destacada del artista o grupo artístico.
- Viabilidad del espectáculo para ser presentado en los teatros especificados del estado.
- Interdisciplinariedad de la propuesta.

RESULTADOS

Los resultados de la presente convocatoria se harán públicos en la página web www.cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la SEDECULTA (facebook.com/sedeculta, twitter.com/SedecultaYuc e instagram.com/sedeculta) el día 20 de febrero de 2020.

RESTRICCIONES

- Los postulantes deberán comprometerse a realizar hasta dos representaciones.
- No podrá registrarse más de un proyecto por participante.
- No podrán presentarse a esta convocatoria quienes formen parte del Comité Evaluador.
- No podrán participar artistas o agrupaciones que hayan incumplido en su participación en algún otro programa de la SEDECULTA.
- El empleo de personal técnico por más de cuatro horas, será responsabilidad de los titulares del proyecto.
- El empleo de más de dos edecanes para la presentación, será responsabilidad de los titulares del proyecto.
- Es responsabilidad de los titulares de los proyectos cubrir el pago de aquellos requerimientos técnicos especiales o adicionales a los que cuenta cada recinto.

PARTICULARIDADES

- El ingreso derivado de la taquilla en su totalidad será para el artista o grupo artístico participante.
- El costo de la impresión del boletaje correrá por cuenta del artista o agrupación.



CONDICIONES

- Los titulares de los proyectos seleccionados suscribirán un convenio de colaboración con la SEDECULTA para poder hacer uso de los teatros; para lo cual se podrá solicitar documentación adicional, de conformidad con los lineamientos de la SEDECULTA. A los titulares de los proyectos seleccionados que no suscriban el convenio en la fecha indicada se les cancelará el apoyo y no podrán participar de nueva cuenta en esta convocatoria, en el plazo de un año.
- El costo de venta de boletaje de cada presentación será fijado por el artista o grupo artístico participante, con la aprobación de la SEDECULTA.
- Los titulares de los proyectos se comprometen a trabajar en conjunto con la SEDECULTA para el correcto desarrollo de sus presentaciones.
- Los titulares de los proyectos se comprometen a ser responsables solidarios con la SEDECULTA en cuanto a la difusión del espectáculo siguiendo los lineamientos marcados para tal efecto por la Dirección de Promoción y Difusión Cultural.
- Todos los titulares de los proyectos seleccionados se comprometen a llevar un registro fotográfico y de asistencia en cada una de sus presentaciones, que compartirán con el personal asignado por la SEDECULTA para la supervisión de estos proyectos.

FECHAS DESTACADAS 2020

Publicación de la convocatoria	17 de enero
Reunión informativa	22 de enero
Cierre de la convocatoria	13 de febrero
Proceso de selección	Del 14 al 19 de febrero
Publicación de resultados	20 de febrero
Inicio de la temporada	1 de marzo

INFORMACIÓN GENERAL

Esta convocatoria podrá obtenerse por vía electrónica en el sitio web www.cultura.yucatan.gob.mx y en las redes sociales de la SEDECULTA (facebook.com/sedeculta, twitter.com/SedecultaYuc e instagram.com/sedeculta). Para mayores informes se podrá acudir al Departamento de Creación, Producción y Programación de la SEDECULTA, ubicado en calle 18 No. 204 x 23 y 25, Col. García Ginerés, en Mérida, Yucatán. Tel: (999) 942 3800, extensión 54049. Horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 hrs.

Mérida, Yucatán a 17 de enero de 2020.



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 · 2024

SEDECULTA
SECRETARÍA DE LA CULTURA
Y LAS ARTES